



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
Nº 943/2.001

expediente nº 1507/01  
pa

Buenos Aires, 13 de junio de 2.001

Visto las resoluciones nros. 579/01 y 939/01, y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria destinada a adquirir los materiales necesarios para el inicio de la primera etapa de la obra del edificio ubicado en la calle Lavalle 1250, futura sede de las Divisiones de Custodia del Poder Judicial de la Nación no se ofertaron los renglones 1 a 8, por lo que ante la necesidad de contar con la inmediata provisión de los materiales mencionados se solicitaron tres presupuestos de casas del ramo, a través del Área de Infraestructura del Tribunal.

Que dicha área informa que las cotizaciones resultan equitativas de mercado y que el menor precio corresponde a la empresa "Materiales Córdoba S.R.L." (Confr. fs. 171/174).

Que conforme el acto administrativo indicado en el segundo término del visto, dichos renglones se declararon desiertos.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar el presente gasto según la afectación provisional efectuada a fojas 142/145, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

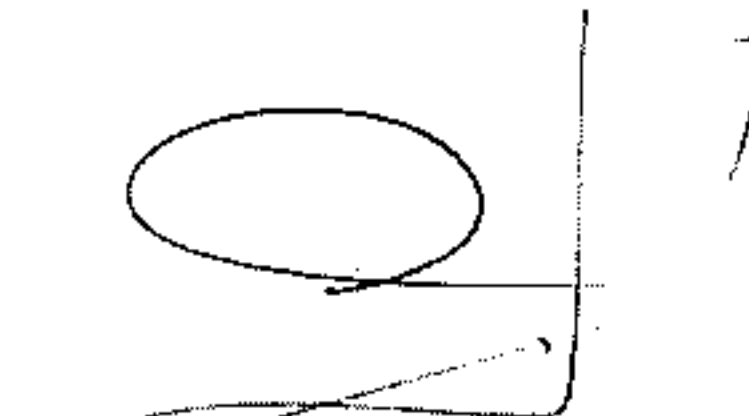
Que el Departamento de Liquidaciones informa a fojas 175 que la mencionada firma no ha sido pasible de penalidad por rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 579/01,  
SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la provisión de materiales destinados a la ejecución de la primera etapa de la obra del edificio sito en la calle Lavalle nº 1250 de esta ciudad, futura sede de las Divisiones de Custodia del Poder Judicial de la Nación, a la firma "Materiales Córdoba S.R.L." -por menor precio equitativo- los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta centavos (\$7.469,40.-), según su presupuesto de fojas 173.

2º) Imputar el gasto resultante a la afectación provisional que corre a fojas 142/145 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2.001, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, hágase saber y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

  
G. FAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION